

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 744/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 986/2013 de fecha 30 de Septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por doña Juana Barrera Olivares, que solicita la devolución de la suma total de \$ 184.140 (ciento ochenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos), correspondiente a la reparación del Sistema Informático de Control y Gestión de Inventario SOFTLAND instalado en la bodega de la Farmacia del Consultorio Pedro Pulgar; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$184.140** (ciento ochenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos), a doña **JUANA BARRERA OLIVARES**, Rut: 13.865.889-9, Encargada de Abastecimiento, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, correspondiente a reparación del Sistema Informático de Control y Gestión de Inventario SOFTLAND instalado en la bodega de la Farmacia del Consultorio Pedro Pulgar.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01 del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control